

PROBLEMÁTICA Y RECURSOS DESTINADOS A LA TERCERA EDAD EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (I)

Carmen Naranjo Domínguez
Rosario Andrés Santiago

Las autoras de este estudio (trabajadoras sociales) analizan las repercusiones de la aplicación del Plan Gerontológico.

INTRODUCCION:

El Plan Gerontológico presentado recientemente por el INSERSO a iniciativa del Ministerio de Asuntos Sociales contempla como objetivos prioritarios para los mayores de 65 años la seguridad económica y sanitaria así como su autonomía e integración plena en la sociedad.

En palabras del Director General del Insero este Plan es "... el diseño de política social que mayor consenso ha tenido...", ya que en él han participado: administraciones públicas, sindicatos, empresarios y asociaciones de personas mayores.

Este Plan está estructurado en CINCO grandes áreas:

- A.- Pensiones.
- B.- SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA.**
- C.- Servicios Sociales.
- D.- Cultura.
- E.- Ocio y participación.

I - PROBLEMAS ASOCIADOS A LA INCAPACIDAD.

El gran problema que aparece íntimamente relacionado con la incapacidad es el de la pérdida de autonomía de la persona que la padece; la incapacidad coloca al individuo en situación de depen-

der de otras personas que han de prestarle los cuidados necesarios en relación con el grado de afectación: esta necesidad de cuidados puede ir desde simplemente limpiar su casa, o hacer la compra hasta cuidados mucho más personalizados (aseo personal, alimentación, movilizaciones, etc.).

I.1.- Falta de recursos económicos.

Uno de los principales problemas detectados es el de los escasos ingresos económicos; el 80 % de los mayores de 65 años de nuestro país tiene ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

El **Plan Gerontológico** en este área contempla los siguientes objetivos:

1º.- Desarrollar las prestaciones de modalidad **NO CONTRIBUTIVA**, en favor de las personas con 65 o más años que carezcan de rentas económicas suficientes y no hayan cotizado, o no tengan cubiertos por el tiempo necesario los períodos establecidos.

2º.- Incrementar la protección en favor de los pensionistas mayores de 80 años.

3º.- Equiparar las pensiones mínimas familiares al importe neto del salario mínimo interprofesional.

4º.- Equiparar las pensiones mínimas de jubilación y viudedad.

5º.- Mantener el poder adquisitivo del conjunto de las pensiones

a través de índices que permitan la revalorización automática de las mismas.

6º.- Establecer el mismo número de pagas anuales para todos los pensionistas.

7º.- Garantizar la continuidad en la percepción de rentas cuando una persona pase de la situación de trabajador a pensionista.

La Seguridad Social, de cuyos presupuestos proceden también las pensiones NO contributivas que gestiona el gobierno regional, tiene como objeto la protección de las necesidades sociales individuales y colectivas a las que tienen derecho los individuos.

Sólo 11.400 de los 274.396 pensionistas existentes en la Región reciben las llamadas pensiones NO contributivas y la solidaridad de cuantía fija y carácter asistencial, el importe de estas asignaciones es de 31.530 ptas.

La pensión contributiva que se establece en función del salario y los años de cotización oscila entre un máximo de 245.546 ptas. y un mínimo de 47.000 ptas. para pensionistas sin cónyuge a cargo.

En Castilla - La Mancha, la media es de 51.448 ptas., algo inferior a la media nacional (52.000 ptas.), pero la inmensa mayoría están más próximas al mínimo que al máximo.

I.2.- Problemas familiares.

Dentro de los problemas familiares pueden presentarse diversas situaciones: